

#6025

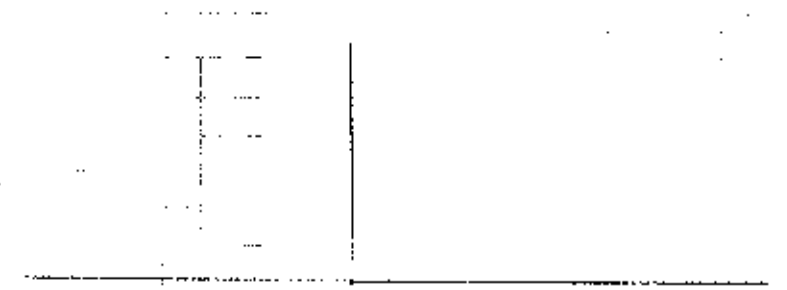
1000 1000

1000 1000 1000

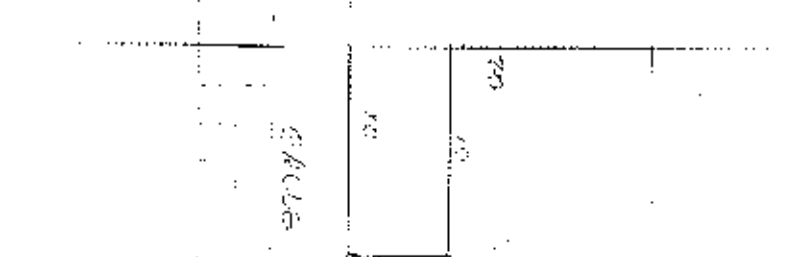
X X X

1000 1000

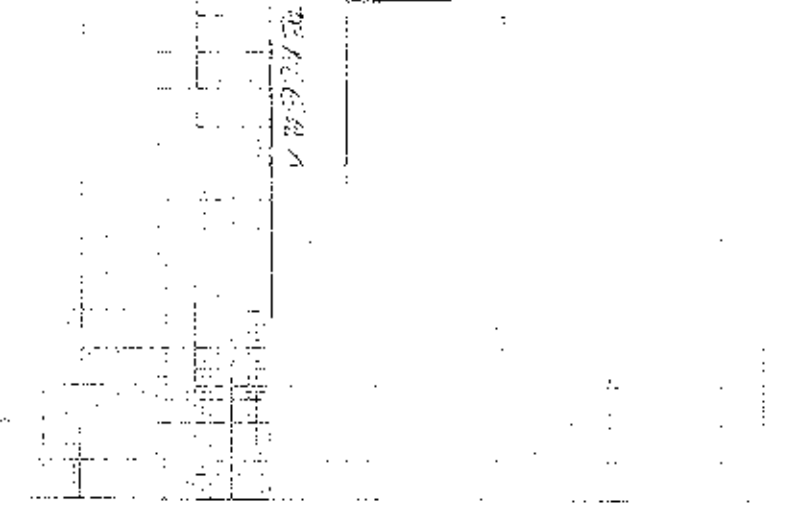
1000 1000



1000 1000



1000 1000



1000 1000 1000



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

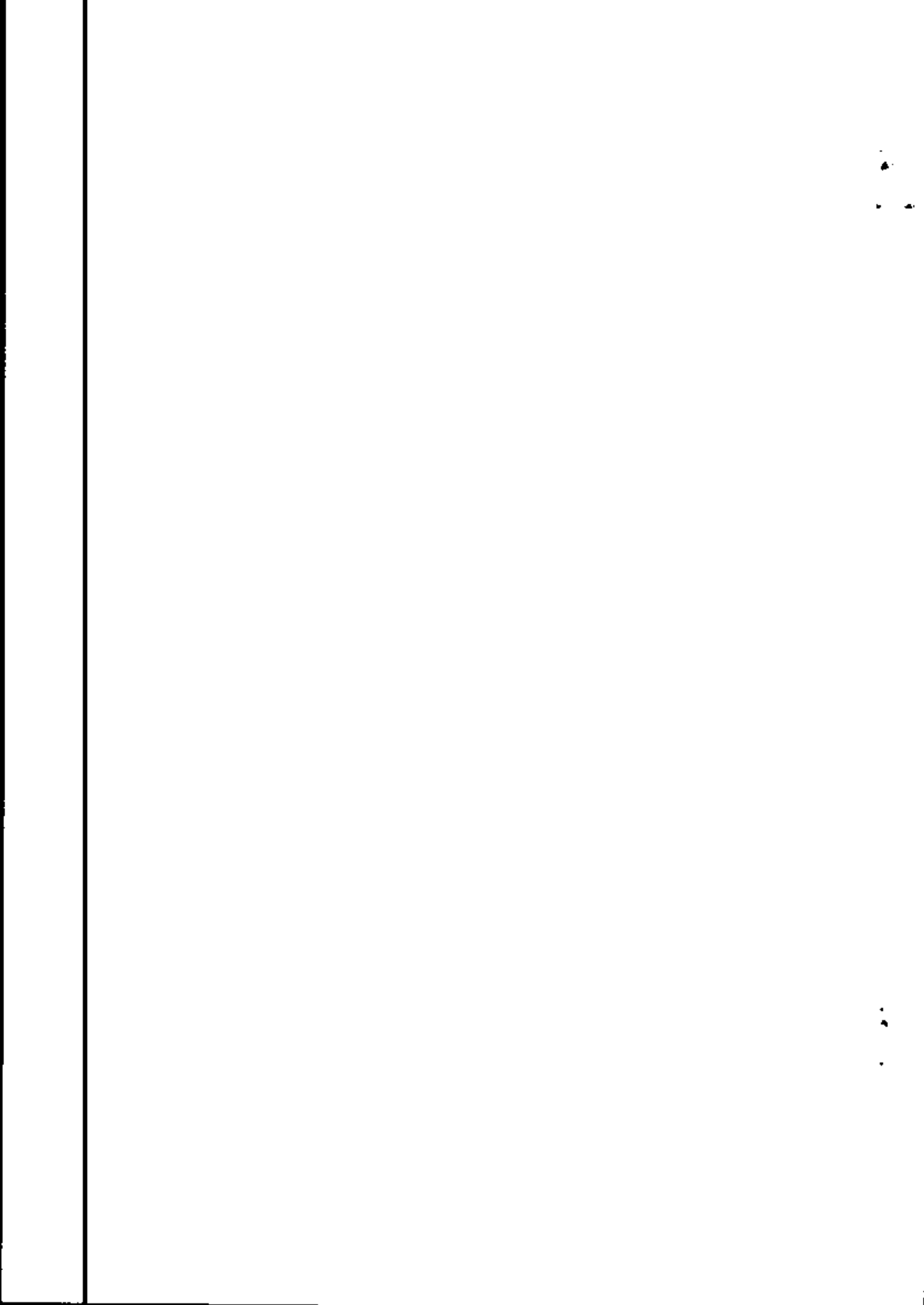
A favor de _____

Cuanto _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____





CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL
CAMPO DE LA LINGÜÍSTICA Y LA LINGÜÍSTICA
CULTURAL, EN EL MARCO DEL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
ALFONSO CHAVEZ.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de investigación tiene como
objetivo principal el estudio de la lengua
quechua, en particular la variedad quechua
de la zona de Cuzco, en el marco del
proyecto de investigación "Lingüística y
Lingüística Cultural" del Dr. Alfonso
Chavez.

El presente proyecto de investigación tiene como
objetivo principal el estudio de la lengua
quechua, en particular la variedad quechua
de la zona de Cuzco, en el marco del
proyecto de investigación "Lingüística y
Lingüística Cultural" del Dr. Alfonso
Chavez.

El presente proyecto de investigación tiene como
objetivo principal el estudio de la lengua
quechua, en particular la variedad quechua
de la zona de Cuzco, en el marco del
proyecto de investigación "Lingüística y
Lingüística Cultural" del Dr. Alfonso
Chavez.

Dr. Alfonso Chavez
Investigador Principal
Lingüística y Lingüística Cultural

1990



doy fe, en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero
cero ocho seis cinco cero cero guión siete, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil viudo, mayor de edad y domiciliado en esta
ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes
por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
esta escritura de AOLARACION; Y, COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a
categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo
tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted
incluir la presente escritura, contenida en las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la
celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura,
libre y voluntariamente, el señor SAUL MELQUIADES FRANCO
CHAVEZ, por sus propios derechos, quien comparece en su
calidad de heredero de los causantes señor SAUL ILDIONSO
FRANCO ZAMBRANO y señora ANA HEROÍNA CHAVEZ
GARCIA, a quien en adelante se le denominara "EL
VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor MARIO TEODORO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR



... por ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

en esta ciudad de México, hábita y reside de ...
... y ... de ...
... de ... de ...

ANTECEDENTES: a) Declara el Vendedor señor ...
... CHAVEZ, que es ... y ...
... de los ... y ...

terreno, ubicado en las inmediaciones del ... que se sitúa
sobre el Arroyo de la Pampa, ... del ...
Manti, el mismo que lo adquirió por ... de ...

causa de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

por el ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...



lote, circunscribe dentro de los siguientes linderos: POR EL
FRENTE: Calle planificada; POR ATRÁS: Con propiedad del
señor José Franco; POR EL COSTADO DERECHO: Con
propiedad del señor Aquiles Mena; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Con propiedad del señor Marcelo Bangei; b) Con
fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, se
encuentra inscrita la Escritura Pública de Rectificación de
los antecedentes de esta misma Compraventa, en la cual se
declara la fecha de celebración e inscripción de la misma,
cuando lo real y verdadero es en la Notaria Pública
Primera del cantón Manta, el treinta y uno de diciembre de
mil novecientos ochenta y uno, inscrita el mismo día, mes y
año de su otorgamiento; c) Con fecha veintidós de octubre del
año dos mil catorce, se encuentra inscrita la Escritura
Pública de Posesión Efectiva de los Causantes señor SAUL
RUFONSO FRANCO ZAMBRANO y señora ANA HEROÍNA
CHAVEZ GARCIA, a favor del señor SAUL MELQUIADES
FRANCO CHAVEZ; y, d) De este lote de terreno se ha realizado
una venta quedando un área sobrante que tiene las
siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez
metros y linderos con calle planificada; POR ATRÁS: Con diez
metros y linderos con propiedad del señor José Franco;
POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y linderos
con propiedad de la señora Gladys Franco; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y linderos con calle

NOTARIA PRIMERA CUARTA
MANTA - ECUADOR



Director de los Cementos de San Juan, FRANCISCO PRADO
 ZARATEÑO y señora ANA FORTUÑA CAYOTE CALVO,
 personas que no reportan ganancias ni dividendos de
 ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que
 se incorporan a esta escritura. CUARTA: DECLARACION. El
 señor DON FORTUÑA PRADO, CALVO, es el padre
 del Director de los Cementos de San Juan, DON FRANCISCO
 PRADO ZARATEÑO y señora ANA FORTUÑA CAYOTE
 CALVO, tras lo cual DECLARAR que en la Escritura Pública
 de Incorporación, mencionada en la cláusula de los
 antecedentes de esta cédula, y a) al referir las ganancias de
 los cementos se hizo constar que se nombró a don
 FRANCISCO PRADO ZARATEÑO y señora ANA FORTUÑA CAYOTE
 CALVO como acreedores y apellidos, con cargo a don
 FRANCISCO PRADO ZARATEÑO y señora ANA FORTUÑA CAYOTE
 CALVO, como se justifica con la copia de la cédula
 y la Escritura de Otorgamiento que se adjunta como documento
 independiente, ambas por la Dirección General de Registro, Catastro
 y Topografía, que se incorporan a esta escritura.
 Quinto: Se declara que el presente documento es
 una copia de la escritura de Incorporación de los
 Cementos de San Juan, de fecha 10 de mayo de 1910,

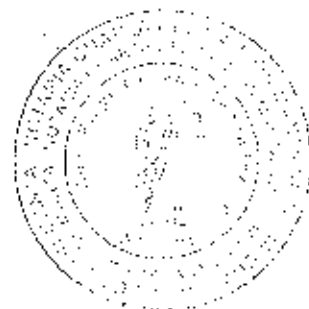


antecedentes censales y mediante el presente contrato, comparecen el señor SAUL MELONIADES FRANCO CHAVEZ, en su calidad ya invocada, vende, cede y transfiere al señor MARIANO TRODORO ALONSO CHAVEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones vinculados sobre el área sobrante del lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en la actual Lotificación La Proserpina de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle planificada; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con propiedad del señor José Franco; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Gladys Franco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- SEXTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que el comprador entrega en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. SEPTIMA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace en el estado en que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original es un documento de tipo "Memorandum" y se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original es un documento de tipo "Memorandum" y se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República.



reducida una de sus partes, minuta que está firmada por el
Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula profesional
Número: Trece - Dos mil ochocientos - Ochenta y seis. Foro de
Abogado, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
notarial, y, toda que los fue los comparecientes por mí la
señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto. Doy FE. *Ey*


Raul Melquiades Franco Chavez
RAUL MELQUIADES FRANCO CHAVEZ
C.C.No. 130011980-5


Mario Teodoro Alonso Chavez
MARIO TEODORO ALONSO CHAVEZ
C.C.No. 130026700-7



Notaria Publica Santa
NOTARIA PUBLICA SANTA
SANTA - ECUADOR



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱՆ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱՆ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱՆ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱՆ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067960



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a FRANCO ZAMBRANO SAUL
ubicada en LOT. LA PRADERA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$7700.00 SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES 00/100.
de "CERTIFICADO O FORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA"

WPICO

Manta, 28 de OCTUBRE del 2014

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificado: 0116772

Nº 0116772

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de septiembre de
2011

No. Identificación: 2335

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica que el Valor de la Propiedad que se indica en el presente certificado se conforma por:

El Precio de la Clave: 1-11-10-03 609

Y siendo en: 171.12 PEA-REPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 760.00 M2

Permanente en:

Documento Identidad Propietario:
156631234 FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7760,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7760,00

Sum: \$7.760,00 SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES

Este documento es un certificado de avalúo, fraccionamiento y/o equivalente de la totalidad del predio, solo expresa el valor de suelo según la Ordenanza de Avalúos y el Plan de Valor del Suelo promulgados el 27 de mayo de 2008 y el 2011, conforme a las modificaciones y/o reformas para el año 2011.

Juan David Cordero Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

VOZ DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO DE AGUARDOPES Y AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE PLANTEAMIENTO, REPOSICIÓN DE PLANTEAMIENTO, EMISIÓN DE PLANTEAMIENTO, EXEMCIÓN DE PLANTEAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE PLANTEAMIENTO, QUE SE HAN PRESERVADO LOS PLANTEAMIENTOS, EMISIÓN DE PLANTEAMIENTO, EXEMCIÓN DE PLANTEAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE PLANTEAMIENTO, QUE SE HAN PRESERVADO LOS PLANTEAMIENTOS, EMISIÓN DE PLANTEAMIENTO, EXEMCIÓN DE PLANTEAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE PLANTEAMIENTO, QUE SE HAN PRESERVADO LOS PLANTEAMIENTOS.

Yo, el Director de Avalúos, Catastro y Registros, certifico que el presente certificado es válido y tiene plena validez legal.



APROBACIÓN DE SUBDIVISION - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Remanente de terreno propiedad del Sr. SAUL FRANCO ZAMBRANO, ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio El Arroyo, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 2151003000, el mismo que según escritura posee un área de 400,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 400,00m². (Escritura de Compraventa autorizada por la Notaría primera del cantón Manta el 16 de febrero de 1982 e inscrita el 18 de febrero de 1982).

Por el frente: 20,00m. - Calle planificada

Por atrás: 20,00m. - Propiedad de José Franco

Por el costado derecho: 20,00m. - Propiedad de Aquiles Mena

Por el costado izquierdo: 20,00m. - Propiedad de Marcelo Rangel (actual calle pública)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

* A favor de Gladys Franco. Otorgado por la Notaría Primera el 06 de septiembre de 1995 e inscrita el 02 de enero de 1996: 200,00m².

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DE SAUL FRANCO ZAMBRANO: 200,00m²

Por el frente: 10,00m. - Calle planificada

Por atrás: 10,00m. - Propiedad de José Franco

Por el costado derecho: 20,00m. - Propiedad de Gladys Franco

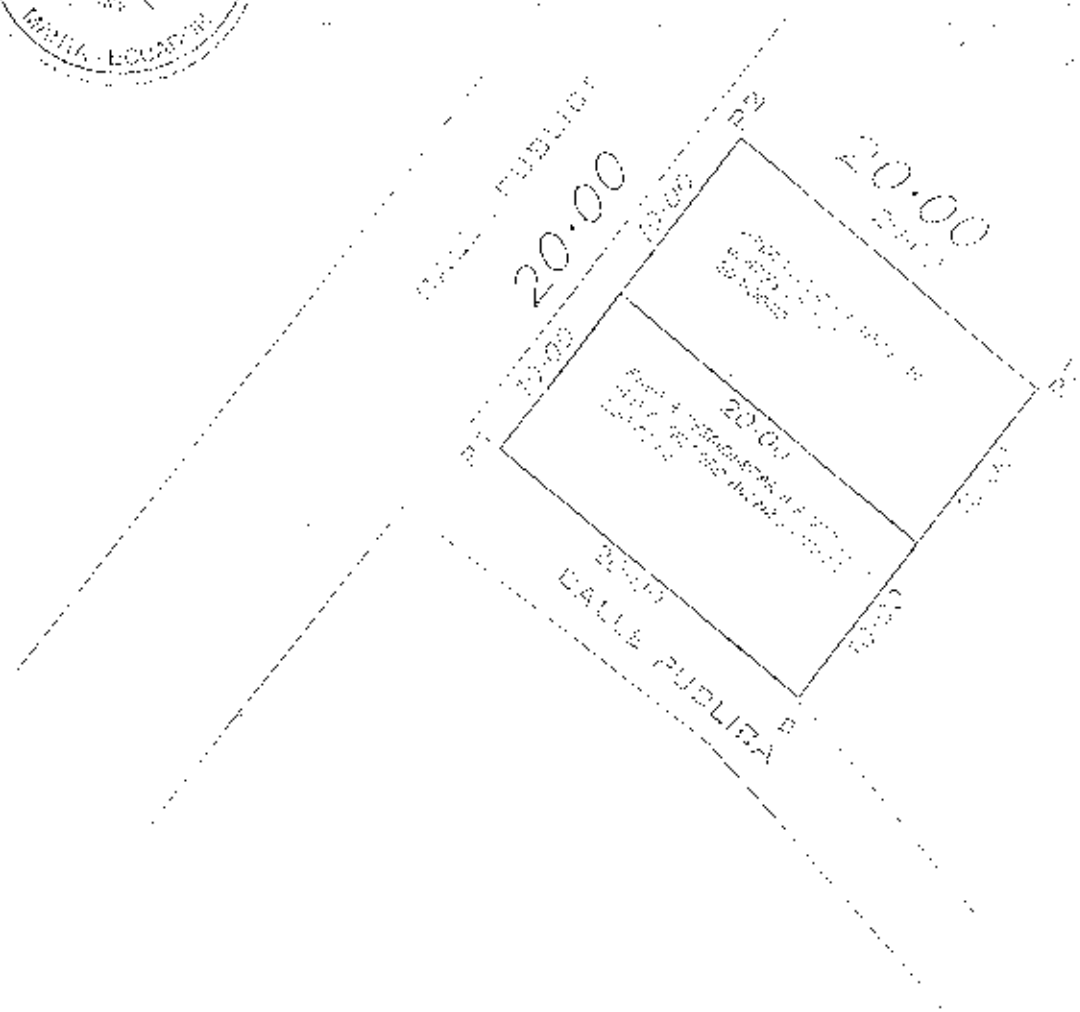
Por el costado izquierdo: 20,00m. - Calle pública

Manta, 20 de Agosto del 2014

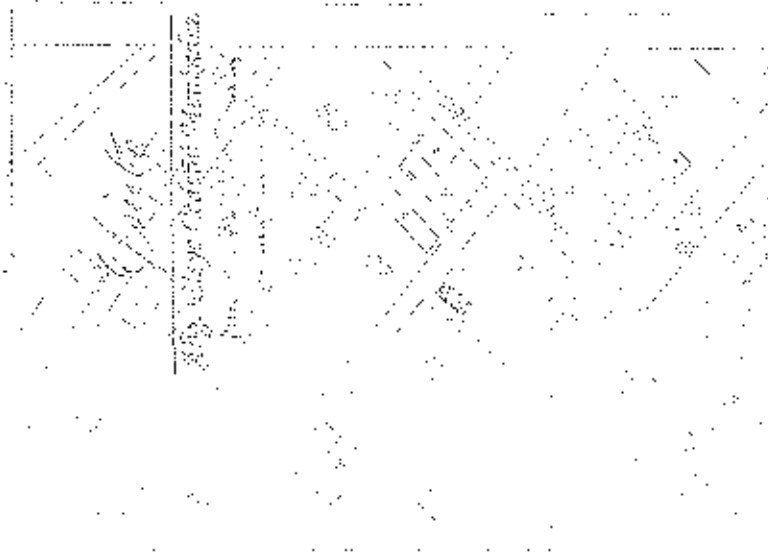


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
H. García



APPENDIX

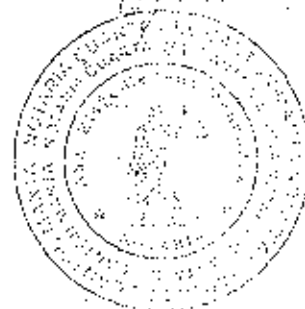
[illegible][illegible]

FRANCO ZABUINO S&P

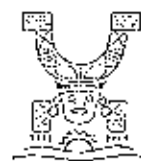
[illegible][illegible]

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

2250' 00" 00"



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094517



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
FRANCO ZAMBRANO SAUL.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2151003000 LOT. LA PRADERA
Manta, siete de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



47195

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 47195

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Emisión: Jueves 31 de julio de 1981
 Parroquia: Parquí
 Tipo de terreno: Urbano
 Código de Parcela: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES

Terreno ubicado en las inmediaciones del Carrero que va a dicho El Arroyo de la Parroquia
Urbano Parcel del Cantón Parquí, una parte de dicho terreno comprado y que tiene veinte
 metros de frente por veintidós metros de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE
Calle planificada, POR LA COSTA DERECHA propiedad de José Franco, POR EL COSTADO
DERECHO con propiedad de Aguiles Mena, y POR EL COSTADO IZQUIERDO con
 propiedad de Marcelo Ruyal, SOLAMENTE EL RESTANTE DEL PEDIDO DESCRITO SE
CONCENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Idem	Idem	Número y Fecha de Emisión	Valor
Compra venta	Compraventa	1462 24. 07. 80.	2.237
Compra venta	Compraventa	XXXX 19. 07. 80.	713
Compra venta	Reconstrucción	173 22. 07. 80.	182
Compra venta	Compraventa	3 01. 07. 80.	1
Suma total	Reconstrucción	3 01. 07. 80.	1.936

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra venta
 Fecha: Jueves 31 de diciembre de 1981
 Tomo: II Folio Inicio: 2.737 Folio Final: 2.738
 Número de Inscripción: 1.473 Número de Expediente: 2.366
 Oficina de Inscripción: Narciso Delacruz
 Nombre del Registrante: Maria
 Fecha de Otorgamiento: Parquí, jueves 31 de diciembre de 1981
 Lugar de Otorgamiento: Parquí
 Fecha de Recibo:
 Nombre del Registrante:
 Descripción: Una parcela de terreno de 22 metros de frente y 22 metros de fondo, ubicada en la parroquia de Parquí, cantón de Parquí, provincia de Bolívar, Ecuador.





la quietud con azules públicas,
No encontrándose ningún tipo de gravamen a nombre del señor Heriberto Reyna Pinargote y la señora Soledad Solórzano Cedeño de Reyna y de Existir Remanente lo determinara el Departamento de Planificación Urbana de la
I. U. A. S. A. de Manta, la principal de Manta

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	89-000000009247	Solórzano Cedeño Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00291703	Mena Alonzo Aquiles	Soltero	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de febrero de 1982
Tomo: 1 Folio Inicial: 316 - Folio Final: 317
Número de Inscripción: 210 Número de Repertorio: 316
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de febrero de 1982
Escritura/Juicio/Resolución: N° 12
Fecha de Resolución: 1982



a.- Observaciones:

Terrero ubicado en las intersecciones del Camino que va a sitio El Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador de Arrendo	80-000000012040	Franco Zambrano Saul	Casado(*)	Manta
Vendedor	89-0000000011779	Reyna Pinargote Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	89-000000009247	Solórzano Cedeño Soledad	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1442	31-dic-1981	2237	2238

3 / 4 Rectificación

Inscrito el: martes, 14 de abril de 1992
Tomo: 1 Folio Inicial: 550 - Folio Final: 551
Número de Inscripción: 812 Número de Repertorio: 1.395
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de abril de 1992
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Rectificación de Antecedentes. Se deja aclarado que los antecedentes de esta misma compraventa, por un error involuntario se le hizo constar la fecha de otorgamiento, el 27 de Octubre de 1981 e inscrita el 16 de febrero del año 1982, cuando lo real y verdadero es escritura celebrada ante la Notaría Primera de Manta el 31 de Diciembre de 1981 e inscrita el mismo día mes y año de su otorgamiento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Quesada	1993
Quaranta	1993
Quattrone	1993

Classe:	Subinscriptum:	Non inscriptum:	Pol. inscriptum:	Pol. non inscriptum:
Classement Ventes:	1400	31.000	75.000	1.300

DEPARTMENT OF DEFENSE
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20301-4500
TEL: (202) 697-0700
WWW.DODIG.DOD.MIL

2.

Footnote Resolution:

Tomate el libro en las librerías o en el correo que se entregará ante el Arzobispo de Panamá, Joaquín del Valle
Muniz. Con los siguientes datos: y nombre: **FRANCISCO MORALES Y BARRERA**, con cédula de la ATRACCIÓN
número diez mil seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos, **ROSTADO BARRERA**, Valero, de la y lindante
propiedad de las Aldeas Mías, **CONCEPCIÓN LOPEZ**. Los mismos veinte y cinco mil seiscientos sesenta y
veintidós, diez mil seiscientos sesenta y dos, **DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS**.

Unidad	Código C.I.U.C.	Nombre de la Unidad Social	Estado Civil	Etnia
Comprador	8545121-1073334	Francisco Gudiño	Casado	Mestizo
Vendedor	8545121-1073335	Chavez Herndon	Casado	Mestizo
Vendedor	8545121-1073336	Plutarco Zambrano Sauti	Casado	Mestizo

Libro	Núm. de páginas	Edición	Publicado en	Publicado en
Quinta Voz	217	19-44-1982	19	19

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO
JUN 20 1968

7.688

Derivados de la función:

...Glossary

Lehrstuhl für Wirtschaftsinformatik, Universität Bayreuth, 90402 Bayreuth, Germany

Copyright © 2007 by John Wiley & Sons, Inc.

October 1997

Canine *Ascaris* sp. eggs. (C. G. Lee, Los Angeles)

1984: 237





Causante 80-0000000076090 Franco Zambrano Snaí Ildifonso (Niágano) Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	812	14-abr-1992	550	551
Compra Venta	210	18-feb-1982	316	317

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:49:23 del jueves, 23 de octubre de 2014

A petición de: *Francisco Zambrano Snaí Ildifonso*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pacheco*

130730043-2



Validez del Certificado 30 días, excepto que se dé un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Ibarra
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

FORMULARIO N° 1

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

SECCION DE DEFUNCIONES

Tomo 1 Page 12



En la ciudad de QUITO, a los 18 de Mayo de 1968, hoy día 18 de Mayo de 1968, en que se dio fe de lo siguiente:

Se presentó para la inscripción de la defunción de:

NOBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Don Antonio Franco Zamora*

Sexo: *Masculino* Estado Civil: *Casado* Edad: *47* años

Nombres y Apellidos del padre: *Don Antonio Franco*

Nombres y Apellidos de la madre: *Doña María Franco*

Lugar del fallecimiento: *Quito* Fecha: *18 de Mayo de 1968* En donde se

de *18 de Mayo de 1968* de *18 de Mayo de 1968* de *18 de Mayo de 1968*

conviniendo en tanto: *Don Antonio Franco Zamora*

Causa de la muerte: *Enfermedad de larga duración - Diabetes Mellitus*

Se otorga este certificado: *Don Antonio Franco Zamora*

Identificado por: *Don Antonio Franco*

Identificado por: *Don Antonio Franco*

OBSERVACIONES:

Don Antonio Franco

Don Antonio Franco

Don Antonio Franco

Don Antonio Franco

Don Antonio Franco


















































Approved for Release by NSA on 09-08-2013 pursuant to E.O. 13526

Year 1999

G E R T I F I C O

Que es la copia que se conforma de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Regis-
tro de Caras Fideicomitadas, en concordancia con
el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificaci-
on y Construcción, que recae en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

INSTITUTO NACIONAL ☐

DIRECTOR, PROVINCIAL

VEJATURA CANTONAL ☒ ☐ ☐

JEFAURA DE ADP [2]

Rev. Archibald Fernyhough

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECORACIÓN

ENTREGADO 28 JUN 2014

Copia integra

Nachname: _____

Copia Integre

Machinero ☐

Copia integra

Definición 2.

Certificado Biométrico ☐

1. The first group of people who are interested in the results of the study are the researchers themselves. They want to know if the treatment was effective and if the results are consistent with their expectations.

.....

2000

0-1786

• 2000

[illegible]

2

[illegible]

11. NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Alfonso*

AND MEMORIAL SERVICE

2000

2000-01-01

[illegible]

Notas y Agradecimientos del Editor

0000 04/01/00

Recebidos e Apontados da 1ª sessão: 4116 60000000

.....

[illegible]

.....

Abstract

The purpose of this study was to determine whether there were differences in the prevalence of risk factors for coronary artery disease between two groups of men who had been exposed to asbestos during their working lives. The subjects were divided into two groups based on the duration of exposure to asbestos. The first group consisted of men who had been exposed to asbestos for less than 10 years, and the second group consisted of men who had been exposed to asbestos for 10 years or more. The results showed that the prevalence of risk factors for coronary artery disease was significantly higher in the group exposed to asbestos for 10 years or more compared to the group exposed for less than 10 years.

1000

1.6.2017

1. 1. 1.

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
 2. *Chlorophyll b* (Chl *b*)
 3. *Chlorophyll c* (Chl *c*)
 4. *Chlorophyll d* (Chl *d*)
 5. *Chlorophyll e* (Chl *e*)
 6. *Chlorophyll f* (Chl *f*)
 7. *Chlorophyll g* (Chl *g*)
 8. *Chlorophyll h* (Chl *h*)
 9. *Chlorophyll i* (Chl *i*)
 10. *Chlorophyll j* (Chl *j*)
 11. *Chlorophyll k* (Chl *k*)
 12. *Chlorophyll l* (Chl *l*)
 13. *Chlorophyll m* (Chl *m*)
 14. *Chlorophyll n* (Chl *n*)
 15. *Chlorophyll o* (Chl *o*)
 16. *Chlorophyll p* (Chl *p*)
 17. *Chlorophyll q* (Chl *q*)
 18. *Chlorophyll r* (Chl *r*)
 19. *Chlorophyll s* (Chl *s*)
 20. *Chlorophyll t* (Chl *t*)
 21. *Chlorophyll u* (Chl *u*)
 22. *Chlorophyll v* (Chl *v*)
 23. *Chlorophyll w* (Chl *w*)
 24. *Chlorophyll x* (Chl *x*)
 25. *Chlorophyll y* (Chl *y*)
 26. *Chlorophyll z* (Chl *z*)
 27. *Chlorophyll aa* (Chl *aa*)
 28. *Chlorophyll ab* (Chl *ab*)
 29. *Chlorophyll ac* (Chl *ac*)
 30. *Chlorophyll ad* (Chl *ad*)
 31. *Chlorophyll ae* (Chl *ae*)
 32. *Chlorophyll af* (Chl *af*)
 33. *Chlorophyll ag* (Chl *ag*)
 34. *Chlorophyll ah* (Chl *ah*)
 35. *Chlorophyll ai* (Chl *ai*)
 36. *Chlorophyll aj* (Chl *aj*)
 37. *Chlorophyll ak* (Chl *ak*)
 38. *Chlorophyll al* (Chl *al*)
 39. *Chlorophyll am* (Chl *am*)
 40. *Chlorophyll an* (Chl *an*)
 41. *Chlorophyll ao* (Chl *ao*)
 42. *Chlorophyll ap* (Chl *ap*)
 43. *Chlorophyll aq* (Chl *aq*)
 44. *Chlorophyll ar* (Chl *ar*)
 45. *Chlorophyll as* (Chl *as*)
 46. *Chlorophyll at* (Chl *at*)
 47. *Chlorophyll au* (Chl *au*)
 48. *Chlorophyll av* (Chl *av*)
 49. *Chlorophyll aw* (Chl *aw*)
 50. *Chlorophyll ax* (Chl *ax*)
 51. *Chlorophyll ay* (Chl *ay*)
 52. *Chlorophyll az* (Chl *az*)
 53. *Chlorophyll aza* (Chl *aza*)
 54. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 55. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 56. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 57. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 58. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 59. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 60. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 61. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 62. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 63. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 64. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 65. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 66. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 67. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 68. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 69. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 70. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 71. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 72. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 73. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 74. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 75. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 76. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 77. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 78. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 79. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 80. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 81. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 82. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 83. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 84. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 85. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 86. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 87. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 88. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 89. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 90. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 91. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 92. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 93. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 94. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 95. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 96. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 97. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 98. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 99. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 100. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 101. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 102. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 103. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 104. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 105. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 106. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 107. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 108. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 109. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 110. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 111. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 112. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 113. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 114. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 115. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 116. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 117. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 118. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 119. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 120. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 121. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 122. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 123. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 124. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 125. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 126. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 127. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 128. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 129. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 130. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 131. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 132. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 133.

James M. Smith

MSK 5520

608665 *Stroph. pallidus*

060974

FOR THE BOARD OF DIRECTORS

SALES OFFICE

15007009-3 50000 44173

6063-108

05-07-2010

06-06-2017 18:44:09 of 10000000

2010年12月31日

2000-01-01

$$\frac{1}{\sqrt{2\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} \frac{e^{-i\omega t}}{\omega} d\omega = \begin{cases} -i\pi & t > 0 \\ i\pi & t < 0 \end{cases}$$

FILES:

100



No. 0087
2012 105 205



CERTIFICADO

Que es el copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 172 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Conservación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

SEPTIEMBRE 2014

SEPTIEMBRE 2014

SEPTIEMBRE 2014

SEPTIEMBRE 2014

SEPTIEMBRE 2014

SEPTIEMBRE 2014

SEPTIEMBRE 2014

ENTREGADO 28 JUL 2014

Copia Integre
Nacionalidad ☐

Copia Integre
Matrimonio ☐

Copia Integre
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐